



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 108 (Mayo 4 de 2006)

Por el cual se reglamenta la utilización del Procesador de Textos LATEX, en los trabajos de grado presentados por los estudiantes del Programa de Física.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DP-031 del 25 de Abril del presente año, el Director del Departamento de Física, presenta a consideración el proyecto de reglamentación de la utilización del Procesador de Textos LATEX, en los trabajos de grado presentados por los estudiantes del Programa de Física.

Que la implementación del procesador de textos **LATEX** como herramienta para el desarrollo y presentación de los trabajos de grado de los estudiantes del Programa de Física es de gran importancia por su aplicación en textos técnicos o científicos.

Que el procesador de textos **LATEX** es el estándar tipográfico actual para todo trabajo desarrollado en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas e Ingeniería y su documento fuente puede ser procesado en múltiples plataformas como IBM, MACINTOS o LINUX, VMS o CRAY.

Que el propósito fundamental de su aplicación es la generación de textos técnicos de calidad artística, pues facilita la creación de tablas, ecuaciones, cuadros, listas, bibliografías, índices, referencias cruzadas, etc.

Que el procesador de texto LATEX dada su portabilidad y tamaño es de fácil manipulación, almacenamiento y transmisión por correo electrónico y es un software de uso gratuito.

Que el Consejo Académico estudió la propuesta y teniendo en cuenta las razones expuestas, considera viable la petición. En consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Establecer como requisito obligatorio para los estudiantes del Programa de Física, la presentación de los trabajos de grado bajo el procesador de textos **LATEX**, según las siguientes especificaciones:

- Se debe crear un código de entrada o documento fuente ASCII, (archivo de texto llano) para ser procesado en múltiples plataformas computacionales.
- Luego este código debe ser procesado o compilado para obtener el documento final del trabajo de grado para su visualización, impresión y presentación.
- El texto final del trabajo de grado debe seguir las actuales reglas ICONTEC o las establecidas por la Universidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 4 de Mayo de 2006.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS
Secretario General

Proyectado por: Dpto. Física
Elaborado por: Lola E.